**CONTRATO N° 233/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° 80015056-2, domiciliada en Calle Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, Teléfono N° (021) 584-356 / 573-443, Ciudad de San Lorenzo, correo electrónico licitaciones@dutriec.com.py, representada para este acto por GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ, con cédula de identidad N° 4.944.072, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 10, de fecha 21 de febrero del 2020, pasado ante la Notaria y Escribana Pública Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, titular del registro Nº 59, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392767.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 999.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

COMANDANCIA

**CONTRATO N° 233/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incl.) | Precio total Mínimo | Precio total Máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 51101586-001 | Amikacina Inyectable | Unidad | AMPOLLA | 250 | 500 | Amikacina 500mg.Dutriec | Nacional | 10.957 | 2.739.250 | 5.478.500 |
| 23 | 51101567-003 | Ampicilina + Sulbactam Inyectable | Unidad | CAJA | 250 | 500 | Ampicilina+Sulbactam 1,5.Dutriec | Nacional | 32.828 | 8.207.000 | 16.414.000 |
| 41 | 51101552-002 | Ceftazidima Inyectable | Unidad | CAJA | 50 | 100 | Cefoticant 1g | Nacional | 31.347 | 1.567.350 | 3.134.700 |
| 63 | 51181704-013 | Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable | Unidad | CAJA | 150 | 300 | Dexametasona 20mg Depot.Dutriec | Nacional | 25.090 | 3.763.500 | 7.527.000 |
| 93 | 51101807-003 | Fluconazol Solucion Inyectable | Unidad | VIAL | 100 | 200 | Fluconazol 200mg.Dutriec | Nacional | 88.725 | 8.872.500 | 17.745.000 |
| 100 | 51182403-001 | Gluconato de Calcio Inyectable | Unidad | AMPOLLA | 1.500 | 3.000 | Gluconato de Calcio 10% .Dutriec | Nacional | 3.179 | 4.768.500 | 9.537.000 |
| 106 | 51181706-003 | Hidrocortisona inyectable | Unidad | VIAL | 150 | 300 | Zonac 500 | Nacional | 32.240 | 4.836.000 | 9.672.000 |
| 141 | 51171806-001 | Metoclopramida inyectable | Unidad | AMPOLLA | 3.000 | 6.000 | Metoclopramida 10mg/2ml.Dutriec | Nacional | 2.641 | 7.923.000 | 15.846.000 |
| 152 | 51171909-002 | Omeprazol inyectable | Unidad | KIT - JUEGO | 2.500 | 5.000 | Gastron | Nacional | 42.000 | 105.000.000 | 210.000.000 |
| 154 | 51182203-001 | Oxitocina Inyectable | Unidad | AMPOLLA | 2.000 | 4.000 | Geston | Nacional | 4.116 | 8.232.000 | 16.464.000 |
| 193 | 51101591-001 | Vancomicina - Polvo Liofilizado | Unidad | VIAL | 300 | 600 | Vancap 500 | Nacional | 45.676 | 13.702.800 | 27.405.600 |
| 194 | 51101591-001 | Vancomicina - Polvo Liofilizado | Unidad | VIAL | 750 | 1.500 | Vancomicina 1g.Dutriec | Nacional | 63.438 | 47.578.500 | 95.157.000 |
| 201 | 51131807-005 | Vitamina K solucion inyectable | Unidad | AMPOLLA | 150 | 300 | Vitamina k 1mg/ml.Dutriec | Nacional | 4.930 | 739.500 | 1.479.000 |
| | | | | | | | | | **Precio Total** | **217.929.900** | **435.859.800** |

El monto total mínimo de G. 217.929.900.- (Guaraníes doscientos diecisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos) y por el monto total máximo de G. 435.859.800.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 217.929.900.- (Guaraníes doscientos diecisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 217.929.900.- (Guaraníes doscientos diecisiete millones novecientos veintinueve mil novecientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.872 - Dutriec S.A.

COMANDANCIA

**CONTRATO N° 233/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.**

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**Especificaciones Técnicas**

| Ítem | Especificaciones Técnicas | Concentración | Forma Farmacéutica | Presentación de entrega |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Amikacina Inyectable | 500 mg/2 ml. | Inyectable | Ampolla |
| 23 | Ampicilina + Sulbactam Inyectable | 1000 mg / 500 mg. | Inyectable | Caja con Frasco Ampolla + solvente |
| 41 | Ceftazidima inyectable | 1 g. | Inyectable | Caja con Frasco Ampolla + solvente |
| 63 | Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable | 4 mg/16 mg. | Inyectable | Caja con Frasco ampolla + jeringa descartable |
| 93 | Fluconazol Solución Inyectable | 200 mg. | Inyectable | Frasco ampolla con protector contra la luz x 100 mL. Como mínimo. |
| 100 | Gluconato de Calcio Inyectable | 10 %. | Inyectable | Ampolla. Rotulo color verde según Res. SG 046/16 MSPBS |
| 106 | Hidrocortisona inyectable | 500 mg. | Inyectable | Inyectable |
| 141 | Metoclopramida Inyectable | 10 mg/2 ml. | Inyectable | Ampolla |
| 152 | Omeprazol inyectable. Cotizar 1 frasco ampolla con solvente | 40 mg. | Inyectable | bandejas de 25 Frasco Ampolla + 25 solvente como mínimo. |
| 154 | Oxitocina Inyectable | 5 UI/ml. | Inyectable | Ampolla |
| 193 | Vancomicina – Polvo Liofilizado | 500 mg. | Inyectable | Frasco ampolla |
| 194 | Vancomicina - Polvo Liofilizado | 1 g. | Inyectable | Frasco ampolla |
| 201 | Vitamina K solución inyectable | 1 mg. | Inyectable | Ampolla |

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

**Dirección:** Avda. Mcal. López y Avda. Juscelino Kubitschek.

**Teléfono:** 021 204840

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.334.072 - Dutriec S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**CONTRATO N° 233/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 392767.**

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del 2021.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

**GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ**
**Cédula de Identidad N° 4.944.072**
**Representante Legal**

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

**LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**